

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.4º de las Bases Generales de Selección del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (BOCM nº 141, de 14 de junio de 2018), así como en la Base 3ª de las Específicas que rigen el proceso selectivo convocado para la provisión, con carácter definitivo, mediante concurso general de méritos, de los puestos de personal funcionario de Coordinador de Inspección y Brigada de Obras y de Subalterno-Jefe adscrito al Servicio de Régimen Interior del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se hace pública, mediante su inserción en el TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS DIGITAL, la relación definitiva completa de personas aspirantes excluidas y las causas que han motivado la exclusión, que se incluye como Anexo I al presente anuncio, todo ello en virtud de Decreto del Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras nº 3417/2020, de fecha 17 de agosto, modificado en fecha 18 de agosto:

1º.- Aprobar la relación definitiva completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para proveer, con carácter definitivo, mediante concurso general de méritos, los puestos de personal funcionario de Coordinador de Inspección y Brigada de Obras y de Subalterno-Jefe adscrito al Servicio de Régimen Interior del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

2º.- Subsanan la omisión detectada en el apartado tercero de la parte dispositiva del Decreto 2165/2019 por el que se procedió a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativo a la composición de la Comisión de Valoración del meritado proceso de provisión, mediante la designación de un tercer miembro perteneciente a las Secciones Sindicales, concretamente a la correspondiente a la Sección Sindical CCOO.

3º.- Proceder a la sustitución de doña Rosa Godino López, designada en relación provisional como primer vocal de la citada Comisión, por doña Marina Menéndez Montalbes, Vicetesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y de doña María José Espino Cercas, designada en relación provisional como Secretaria, por don José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

4º.- Proceder a la designación de miembros suplentes de los diversos miembros titulares de la meritada Comisión de Valoración, quedando definitivamente integrada por:

- Presidente: don Luis Carlos Comas Lumbreras, Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte / Suplente: don Juan Carlos Fernández Ramos, Jefe del Servicio Contencioso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Secretario: don José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte / Suplente: doña Trinidad Muñoz García, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Vocales:

- Doña Marina Menéndez Montalbes, Vicetesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte / Suplente: doña Iciar Aristegui Anduiza, Tesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Don Juan Andrés Gil Martín, Viceinterventor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte / Suplente: doña M^a José Fernández Domínguez, Interventora del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Don Pablo Alonso Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte / Suplente: doña Plácida Ruiz Zamora, Administrativo-Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Doña Mercedes Figueroa Villaluenga, Administrativo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte / Suplente: don Julián López González, Administrativo-Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Doña Silvia Granados Ulecia / Suplente: doña Nuria Navarro Santos, designadas a propuesta de la sección sindical UGT.
- Don Víctor Palomares Fons / Suplente: don Luis González Quintano, Inspector de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, designados a propuesta de la sección sindical CSIF.
- Don José Luis Marchante Egido / Suplente: don Juan Manuel Barroso Gómez, designados a propuesta de la sección sindical CCOO.

5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en su página Web Municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 3ª de las Específicas que rigen en la presente convocatoria.

6º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha Resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de 6 meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

- Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP)".

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO AL QUE OPTA
1	DIEZ ARCONADA, JUAN JOSE	***4121**	SUBALTERNO-JEFE
2	PAJE PORTILLO, JOSE ANDRES	***8776**	COORDINADOR INSPECCIÓN Y BRIGADA OBRAS

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUÍDAS

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	SERRAT VAZQUEZ, AMADEO	***3527**	A)

Causas de Exclusión

A) No cumple con los requisitos de desempeño de puesto (Base 1ª).

Lo que, en ejecución de dicho acto se publica para general conocimiento, significándole que contra este anuncio, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

En Boadilla del Monte.- El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, don Jesús Egea Pascual (firmado y firmado digitalmente).